Alcaldía Municipal de Yopal

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO NÚMERO	MYCA-SP-SAM-004-2026

En Yopal Casanare a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026, procede el integrante del Comité Asesor y Evaluador, hacer la actualización del informe de evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes señalados en los pliegos de condiciones del proceso que se describe a continuación:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	**OBJETO**	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
2	**PRESUPUESTO OFICIAL**	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.

3. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

PROPONENTE No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA	HORA
1	DASA LIVE & LOGISTICS S.A.S.	: 901.791.119-9	5/08/2026	9:02 PM

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1: DASA LIVE & LOGISTICS S.A.S.

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	CUMPLE		NA	FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO			
	Experiencia del proponente	**X**				
5.3.1	El proponente cumple con la experiencia máximo un (1) contrato cuyo objeto haya sido o tenga relación con la prestación de servicios de organización y apoyo logísticos para la realización de eventos públicos y privados y/o prestar servicios logísticos para la realización de eventos con entidades públicas o privadas. Inscrito en el RUP y el objeto clasificado hasta el tercer nivel de conformidad con clasificador UNSPSC, así: 80141600, 80141900, 80131500, 80111600,	**X**			5	Se verifico en el RUP 1. CTO RUP 004: Total, aportado en SMMLV: 3972,47. Contrato aportado por EXCALIBUR PRODUCCIONES SAS./ SOCIO Participación 100% Total: 12 códigos UNPSC en el contrato aportado.

	81141600, 82101500, 82101800, 82151700, 90101600, 50202300, 72151501, 72151600, 93141700, 92101900. Se debe acreditar en el contrato mínimo 10 de los códigos UNSPSC					
	¿Cumple con los SMMLV indicados en los pliegos de condiciones? Contratos cuya sumatoria sea igual o superior a 85,66 SMMLV.	**X**			1	Se verifico en el contrato aportado y en el RUP 1 CTO RUP 004: Total aportado en SMMLV: 3972,47 SMMLV. Participación 100%
	Anexa la certificación o copia del contrato y acta de liquidación del contrato resaltado en el RUP y el objeto y /o alcance incluya o tenga relación con la prestación de servicios de organización y apoyo logísticos para la realización de eventos públicos y privados y/o prestar servicios logísticos para la realización de eventos con entidades públicas o privadas	**X**			71	**Observación:** Dentro del traslado del informe de evaluación se allega certificación, copia del contrato y otrosí modificatorios del contrato propuesto como experiencia y resaltado en el RUP
3.9	**OFERTA ECONOMICA**	**X**			**14**	$145.988.705

OBSERVACIONES: Dentro del traslado se allega los requisitos que inhabilitaban la oferta; por tal motivo se habilita la oferta.

4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

NUMERO	PROPONENTE	RESULTADO (HABILITADO / NO HABILITADO)
		TECNICO
1	DASA LIVE & LOGISTICS S.A.S.	HABILITADO

5. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE No. 1: DASA LIVE & LOGISTICS S.A.S.

5.5.1.- FACTOR ECONOMICO: Media aritmética alta

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	FOLIO
(10/07/2026 TRM $ 3,157.43 dato tomado de la Superintendencia Financiera de Colombia) **(i)** OFERTA ECONOMICA – **Media aritmética alta** Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas: $X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$ Donde, X_A = *Media aritmética alta* V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta* $\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas* Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntaje i = 30 si $x\left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right)$ para valores menores o iguales a X_A Puntaje i = 30 si $x\left(1 - 2\left(\frac{\lvert X_A - V_i \rvert}{X_A}\right)\right)$ para valores mayores a X_A Donde, X_A = *Media aritmética alta* V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i* i = *Número de oferta.* En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara elvalor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como seobserva en la fórmula de ponderación.	30	1
TOTAL	**30**	

5.5.2.- FACTOR CALIDAD (57,5 puntos)

5.5.2.1 OFRECIMIENTO DE PERSONAL SIN COSTO PARA LA ENTIDAD. (VEINTE (29) PUNTOS)

Ofrecimiento de Personal: coordinador general de eventos se le asignará un máximo de 29 puntos.	**PUNTAJE OBTENIDO**	**FOLIO**
Profesional en administración de empresas y/o administración pública, con experiencia general de mínimo 8 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; de los cuales debe tener mínimo siete años con experiencia en dirección y/o representación de empresas y en logística de eventos culturales y/o recreativos. (29 puntos)	29	DOCUMENTOS DE PONDERACION Pag 1 a 52
TOTAL	**29**	

Observación: N/A.

5.5.2.2. OFRECIMIENTO DE PERSONAL SIN COSTO PARA LA ENTIDAD. (VEINTINUEVE PUNTO CINCO (20,5) PUNTOS)

Ofrecimiento de Personal: Profesional, ingeniero de sonido se le asignará un máximo de 20.5 puntos.	**PUNTAJE OBTENIDO**	**FOLIO**
ingeniero de sonido que garantice la calidad y correcto funcionamiento del sonido y de la producción en general: Debe acreditar ser ingeniero de sonido y que cuente con al menos una especialización; Demostrar experiencia como mínimo diez años como ingeniero de sonido en desarrollo de eventos a gran formato a partir de título profesional. (20,5 puntos)	20,5	DOCUMENTOS DE PONDERACION Pag 54 a 72
TOTAL	**20.5**	

Observación: N/A.

5.5.2.3. PRIORIZACIÓN DEL PERSONAL LOCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (10 puntos)

CRITERIO DE PONDERACIÓN Proponente oferte personal residente en el Municipio de Yopal	**PUNTAJE OBTENIDO**	**FOLIO**
Un 40% hasta el 80% del personal es del Municipio de Yopal (5 puntos)	0	
81% ó más del personal que laborará en el contrato será personal del Municipio de Yopal (10 puntos)	10	DOCUMENTOS DE PONDERACION Pag 73
TOTAL	**10**	

5.5.3.- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	FOLIO
Ofrece Servicios 80% Nacionales o Extranjeros que aplican Principio de Reciprocidad. (10 Puntos)	10	Ver en: DOCUMENTOS DE PONDERACION Pag 74 a 75
Ofrece Servicios Extranjeros sin Aplicación de la Reciprocidad y tienen Componente Nacional. (5 Puntos)	0	N/A
Ofrecen Servicios Extranjeros sin Reciprocidad	0	N/A
TOTAL	**10**	

5.5.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES QUE SEAN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (HASTA 0.25 PUNTOS)

Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 15 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. (0.25 punto)	0	Ver en: DOCUMENTOS DE PONDERACION Pag 76
TOTAL	**0**	

Observación: La certificación presentada no cumple debido a que no aporta los soportes exigidos: "Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente".

5.5.5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES QUE SEAN MIPYME (HASTA 0.25 PUNTOS)

la Entidad otorgará un puntaje adicional del (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten que son MIPYME domiciliadas en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente: "(…). (0.25 punto)	0.25	Ver en: DOCUMENTOS DE PONDERACION Pag 81
TOTAL	**0.25**	

RESULTADO DE LA PONDERACIÓN

RESULTADO DE LA PONDERACIÓN	PROPONENTE 1
CRITERIO DE PONDERACIÓN	DASA LIVE & LOGISTICS S.A.S.
1. OFERTA ECONOMICA	30
2. FACTOR CALIDAD	49.5

3. PRIORIZACIÓN DEL PERSONAL LOCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	10
4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,0
6. CALIDAD DE MIPYME	0,25
TOTAL	**99,75**

MAURICIO CARDENAS GUTIERREZ
Evaluador Técnico.
Comité de contratación de Yopal